



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



BUENOS AIRES, - **5 NOV. 2015**

VISTO el Expediente N° S05:0009752/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Chaco-Formosa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble donde funciona la Oficina Local Presidente Roque Saenz Peña de la ciudad homónima, Provincia de CHACO, por el término de DIECIOCHO (18) meses, por el monto estimado de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000.-).

Que dicha locación resulta indispensable para el normal desarrollo de las tareas diarias que se realizan en la citada Oficina Local y inmueble cuenta con las comodidades necesarias para la atención al público.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

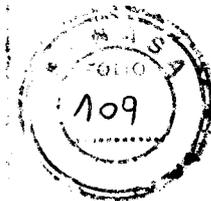
Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 8 de abril de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación al señor D. Rubén Walter Antonio TKACZUK.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 23 de abril de 2015, dejándose constancia que se recibió en dicho acto UNA (1) oferta correspondiente al señor D. Rubén Walter Antonio TKACZUK, toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al citado Decreto N° 893/12, la citada Dirección de Centro Regional gestionó la tasación del inmueble ante el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que con fecha 19 de septiembre de 2014 el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA se expidió respecto al valor locativo mensual, fijándolo entre las sumas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) y PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-).

Que con fecha 24 de junio de 2015 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación al señor D. Rubén Walter Antonio TKACZUK, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, incisos a), b) y c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Decreto N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad, para la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local Presidente Roque Saenz Peña, Provincia de CHACO, por el término de DIECIOCHO (18) meses, por el monto estimado de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000.-), de acuerdo a las Bases Generales que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 29/15 correspondiente a la renovación de la locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local Presidente Roque Saenz Peña, Provincia de

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



CHACO, por el término de DIECIOCHO (18) meses, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación al señor D. Rubén Walter Antonio TKACZUK, CUIT N° 20-18507582-7, con domicilio en la calle Vicario Zambrano N° 120, Salta, Provincia de SALTA, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL (\$ 126.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Ingeniera Agrónoma Da. Sandra RONCO, al Doctor D. Celso MONTEJO y al Ingeniero Agrónomo D. Carlos RAMIREZ y como miembros suplentes el señor D. Rodrigo LAMAS, el Doctor D. Facundo GALVANI y la señora Da. María ORTELLADO, respectivamente.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2015, PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016 y PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **180**


LIC. JOSÉ LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA

SENASA

